

NOMINA DE ACCIONISTAS

CONSTRUCTORA BEDIEZ S. A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990754446001

Número del
Expediente

4 2 4 5 7 - 8 5

AÑO

CAPITAL NACIONAL S/. 2'000.000,00o/o 100

CAPITAL EXTRANJERO S/.o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000,00

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
									ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	INCOMESA	0990282420001	ECUATORIANO						1996	1'996,000			1'996.000,00
2	FINANCONTI S. A.	0990502099001	ECUATORIANO							1.000		1	1.000,00
3	DATACONTI S. A.	0990503672001	ECUATORIANO							1.000			1.000,00
4	ALJOR S. A.	0990751110001	ECUATORIANO							1.000			1.000,00
5	CONTILEASING S. A.	0990502080001	ECUATORIANO							1.000			1.000,00
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									2,000	2'000,000			2'000.000,00

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ECUADOR

SECRETARIA DE ECONOMIA

REGISTRO DE COMPAÑIAS

RECEBIDO

10 APR 27 1990

Certifico que la información es correcta.

GUAYAQUIL, 23 ABRIL DE 1990

LUGAR Y FECHA

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

